

## RESPUESTA OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016 "COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "

**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJ, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Señores:

**CONSORCIO TECNOANDINA – UPTC- 2016**

R/L Juan Pablo Díaz Puyo

Dirección: Calle 18A No. 6 – 17 Neiva (Huila)

Teléfono: 8754981 - 3158624955

Email: licitaciones@tecnomusic.com.co

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa **CONSORCIO TECNOANDINA – UPTC- 2016**, presenta Observaciones y subsanación de la siguiente manera:

**ESCRITO RADICADO 19/09/2016 EN MEDIO FÍSICO**

**1. RESPECTO EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

**2. RESPECTO EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y DE PUNTAJE**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

**ESCRITO RADICADO 21/09/2016 EN MEDIO FÍSICO**

**1. RESPECTO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

**2, 3, 4 Y 5 RESPECTO EVALUACIÓN TÉCNICA del oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

Respuesta a Observación:

En atención a las observaciones presentadas respecto de la oferta del proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM**, esta es remitida al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Señores:  
**OFICOMCO**  
R/L Ricardo Parra Cortes  
Dirección: Carrera 22 No. 62 – 25 Bogotá  
Teléfono: 4000107  
Email: gobierno@ofi.com.co, yordany.acosta@ofi.com.co

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa OFICOMCO, presenta Observaciones y subsanación de la siguiente manera:

**ESCRITO 20/09/2016 RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO**

❖ **SUBSANACION / OBSERVACIONES ORDEN JURIDICO**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la OFICINA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

❖ **SUBSANACION / OBSERVACIONES EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

❖ **SUBSANACION / OBSERVACIONES RESPECTO EVALUACIÓN TÉCNICA**

Oferta de Capacitación, Equipo de Escritorio, Computador Portátil, Impresora Láser blanco y negro, Impresora Multifuncional Tinta, Impresora Multifuncional monocromática, Video Bean, Scanner

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACIÓN RESPECTO EVALUACIÓN TÉCNICA del oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

Respuesta a Observación:

En atención a las observaciones presentadas respecto de la oferta del proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM, esta es remitida al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Señores:

**UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM - 2016**

R/L Carlos Alberto Duque

Dirección: Calle 98A No. 71C – 79 Bogotá

Teléfono: 4661332 - 6003164

Email: jalzate@cdstic.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa **UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM - 2016**, presenta Observaciones y subsanación de la siguiente manera:

**ESCRITO 21/09/2016 RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO**

❖ **OBSERVACIONES (A Oferta de Comercializadora Serle.com)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACIONES (A Otras ofertas para el ítem 2 y 7)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

**ESCRITO 21/09/2016 RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO Y FISICO**

❖ **SUBSANACION / OBSERVACION 1. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM – 2016)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

❖ **SUBSANACION / OBSERVACION 2. RESPECTO EVALUACIÓN TÉCNICA (UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM – 2016)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

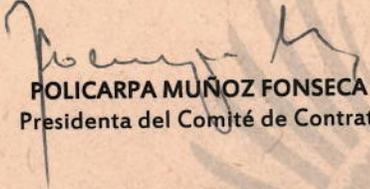
POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

**SUBSANACION / OBSERVACION 3. RESPECTO OFERTA ECONOMICA (UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM – 2016)**

**Respuesta a Observación:**

En atención a la observación presentada, esta es remitida al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

**NOTA.** Adjunta otras observaciones, las cuales son reiterativas.

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Contratación

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**USO INTERNO**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Señores:

**COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**  
R/L Rodolfo Albarracín Medina  
Dirección: Calle 14 No. 15-18 Duitama  
Teléfono: 7601160 - 3125067025  
Email: gerenciaserlecom@gmail.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, presenta Observaciones y subsanación de la siguiente manera:

**ESCRITO 21/09/2016 RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO**

❖ **SUBSANACIÓN /OBSERVACION JURIDICA (Comercializadora Serle.com)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la OFICINA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

❖ **OBSERVACION (al Oferente OFICOMCO)**

1. **Respuesta a Observación Experiencia:**

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la COORDINACIÓN DEL GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

2. **Respuesta a Observaciones Técnicas Capacitación, protocolo de servicio y aspectos técnicos**

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACION (al Oferente CONSORCIO TECNO ANDINA)**

1. **Respuesta a Observaciones Técnicas Capacitación, protocolo de servicio y aspectos técnicos**

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACION (al Oferente UNIÓN TEMPORAL CM 2016)**

1. **Respuesta a Observaciones Técnicas Portátil, Impresora, Video Beam**

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACION** (al Oferente JHON FARID MENDEZ LUGO)

1. **Respuesta a Observaciones Técnicas Portátil, scanner, y Video beam**  
En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Contratación



**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**USO INTERNO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**  
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Señores:  
**JHON FARID MENDEZ LUGO**  
Dirección: Calle 8 No. 15-25 Neiva (Huila)  
Teléfono: 3204932329 8712671  
Email: faridmendez2006@gmail.com

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa JHON FARID MENDEZ LUGO, presenta Observaciones y subsanación de la siguiente manera:

**ESCRITO 21/09/2016 RECIBIDO VIA CORREO ELECTRONICO**

❖ **OBSERVACION JURIDICA (A Proponente OFICOMCO)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la OFICINA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

❖ **OBSERVACION JURIDICA (A Proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM)**

Respuesta a Observación:

En atención a la observación presentada, esta es remitida a la OFICINA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto.

❖ **OBSERVACION TECNICA (al Oferente OFICOMCO)**

Respuesta a Observación:

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACION TECNICA (al Oferente CONSORCIO TECNOANDINA)**

Respuesta a Observación:

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACION TECNICA (al Oferente UNIÓN TEMPORAL UPTC 2016)**

Respuesta a Observación:

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

❖ **OBSERVACION TECNICA (al Oferente COMERCIALIZADORA SRLE.COM)**

**Respuesta a Observación:**

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

**ACLARACIONES PROPUESTA TÉCNICA JHON FARID MENDEZ LUGO**

**Aclaraciones de la oferta**

1. Computadores de escritorio
2. Computadores portátiles
3. Impresora láser blanco y negro
4. Impresora Multifuncional de Tinta
5. Impresora Multifuncional monocromática laser
6. Scanner
7. Video beam

**Respuesta a Observación:**

En atención a las observación presentadas, esta son remitidas al **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DESIGNADO** por ser de su competencia según lo establecido en el pliego de la Invitación y quienes se manifiestan en escrito adjunto

  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Contratación

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**USO INTERNO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

	OFICOM.CO. S.A.S	CONSORCIO TECNOANDINA UPTC 2016	UNIÓN TEMPORAL UPTC-CM- 2016	MÉNDEZ LUGO JHON FARID	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
<p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> donde se acredite que las actividades inscritas, guardan relación con el objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**  
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO**  
**A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y**  
**TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016"**

<p>contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>					
<p><b>4. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b> (Subsano, anexa estatutos de OFICOM CO S.A.S donde se evidencia que el Representante legal y su suplente están autorizados para contratar hasta 1.500.000 SMMLV)</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b> (Subsano, anexa documento para subsanar, concerniente a la autorización que tiene el representante legal para presentar propuesta y celebrar contrato en caso de salir favorecido)</p>
<p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</b>  <b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,          NIT: 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El proponente  <b>VIGENCIA</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.          Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**  
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016"**

<p>deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>6. ORIGINAL ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.</b> Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>	<b>CUMPLE</b>
	<b>CUMPLE</b>
	<b>CUMPLE</b>
	<b>CUMPLE</b>
	<b>CUMPLE</b>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**

**\*COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 \***

<p><b>6. Certificado de Antecedentes Fiscales</b>, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>				
<p><b>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>				
<p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>				

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**  
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

10. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.

11. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "EXPRESAMENTE" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecencialmente del Contrato.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**

**“COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016.”**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</u></li> <li>• <u>Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</u></li> <li>• <u>La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e limitada de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</u></li> <li>• <u>Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</u></li> <li>• <u>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</u></li> <li>• <u>En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</u></li> <li>• <u>“Manifestación expresa” de que las partes integrantes no podrán revocar</u></li> </ul>			
--	--	--	--

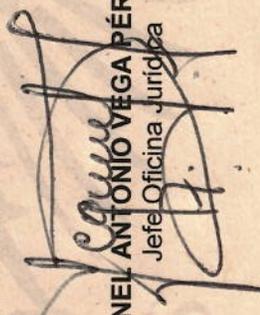
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2016**

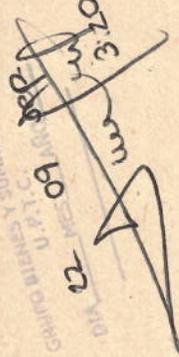
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

<p>el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>"Manifestación expresa" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.</li> </ul>					
<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	\$1.265.502.000	\$1.269.385.228	\$1.126.535.881	\$1.265.103.997	\$1.284.041.240
<b>FOLIOS</b>	133 FOLIOS + 1CD	189 FOLIOS + 1 CD	181 FOLIOS + 1CD	191 FOLIOS	146 FOLIOS + 1 CD

**CONCLUSIÓN:** Las propuestas de CONSORCIO TECNOANDINA UPTC 2016, UNIÓN TEMPORAL UPTC-CM-2016, MÉNDEZ LUGO JHON FARID, OFICOM.CO. S.A.S, y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S "SON ADMISIBLES" jurídicamente.

Dado en Tunja a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2016.

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

COMISIONADO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS  
12-09-2016  


Yudy Astrid Rojas Mesa/ Abogado calificador.

Tunja septiembre 26 de 2016

**Señores**  
**COMITÉ DE CONTRATACIÓN UPTC**  
**E.S.D.**

**REF: Respuestas a Observaciones. INVITACIÓN PÚBLICA No. 5- COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016**

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, con respecto a las observaciones jurídicas, hechas por el señor **JHON FARID MÉNDEZ LUGO** respecto a los proponentes **OFICOM.CO S.A.S.** y **SERLE.COM S.A.S.**, debe indicarse que el proponente **OFICOM.CO S.A.S.**, anexa estatutos, donde se evidencia que el Representante legal y su suplente están autorizados para contratar hasta 1.500.000 SMMLV ; de la misma forma **SERLE.COM S.A.S** anexa documento para subsanar, concerniente a la autorización que tiene el representante legal para presentar propuesta y celebrar contrato en caso de salir favorecido.

Por otro lado se hace necesario señalar que El artículo 196 del Código de Comercio trata sobre lo que generalmente deberá estar contenido en un contrato social, en temas de representación de la sociedad y la administración de sus bienes, que a grandes rasgos se entenderá que las personas que representan a la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Frente a este tema, la Superintendencia de Sociedad también se ha pronunciado al respecto en diferentes conceptos, como en el Oficio 220-128076 de 2011 que determinó lo siguiente:

*"...la regla general en materia de atribuciones supone que el representante legal se entiende facultado para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos propios del objeto social, esto es que en principio tiene capacidad plena de disposición y decisión en relación con la administración de sus bienes, mientras que la excepción, es que esa capacidad normal de contratación se encuentre restringida, al estar sometida por ejemplo a la autorización de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, ya sea por la naturaleza de los actos, por su cuantía o, por cualquiera otra condición que a bien tengan los contratantes libremente acordar, siempre y cuando esa circunstancia como fue visto, se contemple de manera expresa en los estatutos sociales dotados de publicidad mediante el registro.*

Por consiguiente y considerando adicionalmente que el contrato social es ley para las partes y que sus cláusulas son obligatorias desde que no contravengan normas imperativas, se ha de tener por sentado que si los estatutos nada dicen en materia de limitaciones o restricciones a las atribuciones del representante legal, sus facultades serán tan amplias como el objeto social y por ende, ni la junta directiva, ni la asamblea general de accionistas podrá arrogarse en ese sentido función alguna sin desconocer los estatutos."

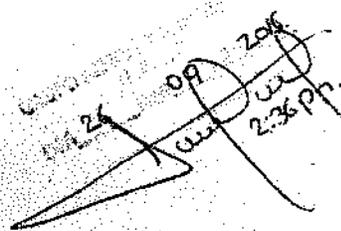
Así las cosas, no es posible acceder la solicitud hecha por **JHON FARID MÉNDEZ LUGO**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
Jefe Oficina Jurídica JPTC

Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa 

  
26/09/2016  
2:36 PM



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**  
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Veintidós (22) de Septiembre de 2016

Señores:  
**CONSORCIO TECNOANDINA – UPTC- 2016**  
R/L Juan Pablo Díaz Puyo  
Dirección: Calle 18A No. 6 – 17 Neiva (Huila)  
Teléfono: 8754981 - 3158624955  
Email: [licitaciones@tecnomusic.com.co](mailto:licitaciones@tecnomusic.com.co)

❖ **OBSERVACIÓN y SUBSANACION** (Experiencia consorcio Technoandina - Upto- 2016)

De conformidad con la Observación N°. 1 EVALUACION DE EXPERIENCIA (escrito radicado 19/09/2016 de la empresa CONSORCIO TECNOANDINA – UPTC- 2016), la Coordinación Del Grupo De Bienes y Suministros, procede a manifestarse de conformidad con lo establecido en el Pliego De Condiciones y Adenda de la siguiente manera:

**Respuesta a observación:**

En atención a la observación presentada esta Coordinación, procede a verificar nuevamente la oferta del Consorcio observante respecto del RUP del integrante NANCY GUEVARA TOLEDO, encontrando que efectivamente la parte final del folio 54 respaldo está cortado en su impresión, y que contrastadas las paginas existentes con las allegadas en la Subsanación, corresponde Cámara de Comercio de Neiva, fecha y hora de expedición, recibo, operación y código de verificación, a más de la secuencia.



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES  
NANCY GUEVARA TOLEDO  
Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G006307611, Operación No. 01MAG0822098

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2i**

De conformidad con ello se entra a identificar el objeto principal contemplado según Código UNSPSC 43211500,43211700, 43212100 del Contrato 202 de 2015 entre Contratante: MUNICIPIO DE PITALITO Contratista: NANCY GUEVARA TOLEDO, de esta manera se encuentra en la página 120, folio 54 respaldo de la oferta, reporte contrato ejecutado 057 el cual Cumple, de la siguiente manera:

	OBJETO	TERMINACIÓN POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500,43211700, 43212100	CUANTIA DEL CONTRATO	OBSERVACION
2	<b>Contrato 202 de 2015**</b> Adquisición de Mobiliario escolar material didáctico menaje escolar y equipos de cómputo para las I.E. Oficiales del Municipio Contratante: MUNICIPIO DE PITALITO Contratista: NANCY GUEVARA TOLEDO	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (subsanción y folios 54 respaldo y 55, reporte contrato ejecutado 057)	\$1.094'688.700	CUMPLE

\*\*Relacionado anexo 3 (folio 148); Allega copia certificación (folio 172) y copia contrato (folio 173 - 187) y según subsanción





**CONCLUSIÓN: CUMPLE: LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS 1 y 2 ARROJAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

❖ **OBSERVACIÓN (Sobre Experiencia de Comercializadora Serle.com)**

De conformidad con la Observación N°. 1 (escrito radicado 21/09/2016 de la empresa CONSORCIO TECNOANDINA – UPTC- 2016) sobre la experiencia del oferente Comercializadora Serle.com, la Coordinación Del Grupo De Bienes y Suministros, procede a manifestarse de conformidad con lo establecido en el Pliego De Condiciones y Adenda de la siguiente manera:

**Respuesta a observación:**

En atención a la observación presentada esta Coordinación, procede a señalar que la Universidad siempre atendiendo preceptos de orden legal que ayuden a mejorar procedimientos y hagan menos gravosa la relación de la entidad pública con sus usuarios, y lo manifestado en la **Ley Anti Trámites** (Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" para asuntos como el que no ocupa:

(...)

**ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD:** Quando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. (Subrayado fuera del texto original)

De la misma manera la **Circular Externa No. 17** de 11 de febrero de 2015 de la Agencia Colombia Compra Eficiente señalo en su numeral VI,

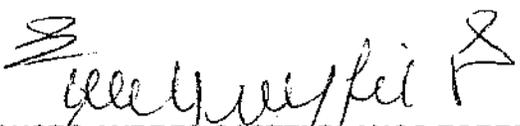
(...)

**"Documentos en poder de las Entidades Estatales"**

Las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su poder.

Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento. (Subrayado fuera del texto original)

De conformidad con lo anterior, se entró a verificar internamente el **Contrato 181 de 2015**, Cuyo objeto demarco "Compra de computadores de escritorio, portátiles impresoras, scanner, video beam y switches con destino a las diferentes dependencias", suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 donde es integrante el oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM según certificación de cumplimiento de contrato expedida por la oficina Jurídica de la misma Universidad, y el cual a más de reposar en nuestros archivos se encuentra publicado en la página web de la entidad<sup>1</sup>, razón está por la cual atendiendo lo preceptuado con anterioridad se evaluó la experiencia del oferente, con lo cual la observación presentada no está llamada a prosperar, manteniendo la calificación como se señaló en informe de evaluación de las ofertas.

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

<sup>1</sup>[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon\\_grupo\\_bienes/contratacion/2015/inv\\_publicas/inv\\_pub\\_14/escanear0663.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2015/inv_publicas/inv_pub_14/escanear0663.pdf)



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES; IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Veintidós (22) de Septiembre de 2016

Señores:

**OFICOMCO**

R/L Ricardo Parra Cortes

Dirección: Carrera 22 No. 62 – 25 Bogotá

Teléfono: 4000107

Email: [gobierno@ofi.com.co](mailto:gobierno@ofi.com.co), [yordany.acosta@ofi.com.co](mailto:yordany.acosta@ofi.com.co)

**OBSERVACIÓN y SUBSANACION (Experiencia OFICOMCO)**

De conformidad con la Observación 2 EVALUACION DE EXPERIENCIA (escrito radicado 20/09/2016 de la empresa OFICOMCO vía correo electrónico), la Coordinación Del Grupo De Bienes y Suministros, procede a manifestarse de conformidad con lo establecido en el Pliego De Condiciones y Adenda de la siguiente manera:

#### Respuesta a observación:

Como bien lo señala el oferente la clasificación constituye un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, y por los mismo no podría inhabilitarte atendiendo la nota del numeral 11.1.2., pero téngase en cuenta que dicha clasificación aplica para la evaluación DE DOCUMENTOS FINANCIEROS que se realizará del oferente, tal y como se hizo en la evaluación financiera publicada en el informe de evaluación de las ofertas.

Ahora bien, la acreditación de experiencia se estableció para el presente trámite, según se señalado mediante ADENDA No. 1 de fecha siete (7) de septiembre de 2016 y publicada en la página web de la universidad al igual que todas las actuaciones de la invitación Pública, cuando se realizó modificación al numeral 11.1.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA de la siguiente manera, respecto al objeto de las mismas:

*"...cuyo objeto principal haya sido el **suministro de EQUIPOS contemplados en los códigos UNSPSC mencionados en el literal a. Del numeral 11.1.2. Del presente documento y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación.**"*

A su turno, la misma adenda No. 1 refiriéndose a los códigos del numeral 11.1.2:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

De conformidad con ello, es claro que las certificaciones para acreditar experiencia deben tener como objeto el suministro de equipos (Computadores, Impresoras de computador, Dispositivos informáticos de entrada de datos) según los códigos establecidos; así las cosas, dicha verificación se realizará del Rup documento que clasifica la experiencia del oferente según el suministro o servicio realizado, en códigos relacionados con el objeto contenido en las mismas. De esta manera realizada nuevamente la verificación de la experiencia aportada (C&M CONSULTORES S.A.S), y atendiendo la subsanación la misma no cumple por cuanto no tiene dentro de su experiencia código 43211500 y 43211700 según Verificación RUP (folio 55, reporte contrato ejecutado 3), de la misma manera, la Copia de la ORDEN DE TRABAJO/CONTRATO que allega en la subsanación (1 folio), pese a ser un valor tan considerable, no señala el contrato al que corresponde, no está suscrita por la entidad contratante, ni contratista, ni señala el objeto de la contratación, duración, además no refiere datos similares a los contenidos en la certificación que allega a folio 72, por lo mismo no se accede a lo solicitado y se mantiene la calificación respecto de esta certificación para acreditar experiencia.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



Respecto de la acreditación de experiencia (COLPATRIA) el oferente allega en la subsanación copia ORDEN COMPRA (1 folio) la cual tampoco guarda correspondencia con lo señalado en la certificación allegada, ya que no relaciona que corresponde a las órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753 Objeto de la certificación, ni señala el objeto de la contratación, duración, además no refiere datos similares a los contenidos en la certificación que allega a folio 71, por lo mismo no se accede a lo solicitado y se mantiene la calificación respecto de esta certificación para acreditar experiencia. Razón está por la cual se tendrá como que no cumple con lo requerido por la universidad. Manteniendo la calificación general del oferente se mantendrá como NO ADMISIBLE.

	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500,43211700 43212100	CUANTÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	<b>Contrato FAC005966 DE 2015*</b> Outsourcing Suministro de tecnología Contratante: C&M CONSULTORES SA Contratista: OFICOMCO	Cumple	No contiene en su experiencia código 43211500 y 43211700 según Verificación RUP (folio 55, reporte contrato ejecutado 3)	\$1.396'886.574	NO CUMPLE*
3	Relacionan en la certificación varias órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753*** Señala igualmente varios objetos Contratante: COLPATRIA MULTIBANCA Contratista: OFICOMCO	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 61, reporte contrato ejecutado 79)	\$486.496.523	NO CUMPLE***

\*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 72) - en subsanación allega Copia de la ORDEN DE TRABAJO/CONTRATO que allega en la subsanación (1 folio), pese a ser un valor tan considerable, no señala el contrato al que corresponde, no está suscrita por la entidad contratante, ni contratista, ni señala el objeto de la contratación, además no refiere datos similares a los contenidos en la certificación que allega a folio 72. No adjunta copia de contrato según se solicitó en el numeral 11.1.4

\*\*\*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 71) la cual señala la acreditación de varias órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753 en las cuales no señala equipos de cómputo y un valor por la suma del total de ellas. En la subsanación allega copia ORDEN COMPRA (1 folio) la cual tampoco guarda correspondencia con lo señalado en la certificación allegada, ya que no relaciona que corresponde a las órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753 Objeto de la certificación, ni señala el objeto de la contratación, duración, además no refiere datos similares a los contenidos en la certificación que allega a folio 71.

**CONCLUSIÓN: NO CUMPLE. LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS NO ARROJA UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
 Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**  
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Veintidós (22) de Septiembre de 2016

Señores:  
**UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM - 2016**  
R/L Carlos Alberto Duque  
Dirección: Calle 98A No. 71C – 79 Bogotá  
Teléfono: 4661332 - 6003164  
Email: [jalzate@cdstic.com](mailto:jalzate@cdstic.com)

OBSERVACIÓN y SUBSANACION (Experiencia UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM 2016)

De conformidad con la Observación 1 EVALUACION DE EXPERIENCIA (escrito radicado 21/09/2016 de la empresa UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM - 2016, vía correo electrónico y físico), la Coordinación Del Grupo De Bienes y Suministros, procede a manifestarse de conformidad con lo establecido en el Pliego De Condiciones y Adenda de la siguiente manera:

**Respuesta a observación:**

En atención a la observación presentada esta Coordinación, procede a verificar nuevamente la oferta y los documentos allegados vía subsanación de la siguiente manera: **A).** verificación Contrato No, 4161.0.26.1.285 /2015 por valor \$621'920.120 (Folios 15) y Copia adición 1, prorrogas 1 y 2 por valor de \$302.429.880 (16 folios), los cuales corresponden según las certificación allegada en folio 71-72. **B).** Verificación Contrato No. 4131.0.26.1.0598 de 2014 - RPC4500073701 y acta terminación (12 folios), los cuales corresponden según las certificación allegada en folio 73 – 74). **C).** Verificación Contrato No, SH-282-2013 por valor de \$435'433.735 y adición 1 por valor de \$72'.056.826 (21) los cuales corresponden según las certificaciones allegadas en folio (75); Así las cosas se tiene que cumple la experiencia requerida de la siguiente manera:

	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500,43211700 43212100	CUANÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	<b>Contrato SGCS 4161.0.26.1.285/2015*</b> Compra de Equipos de cómputo e insumos Contratante: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI Contratista: MICRONET SAS	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 64, reporte contrato ejecutado 60)	\$924.350.000	CUMPLE* Subsanación allega copia de Contrato No, 4161.0.26.1.285 /2015
2	<b>Contrato RPC4500073701 de 2014**</b> Adquisición de equipos de cómputo y portátiles Contratante: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI Contratista: MICRONET SAS	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 61 respaldo y 62, reporte contrato ejecutado 19)	\$890'700.000	CUMPLE** Subsanación allega copia de Contrato No, 4131.0.26.1.0598 de 2014 - RPC4500073701 de 2014
3	<b>Contrato SH-282-2013***</b> Adquisición de equipos de Equipos electrónicos y de computo, para los funcionarios de la Alcaldía	Cumple	Cumple códigos	\$508.107.653	CUMPLE*** Subsanación allega copia de



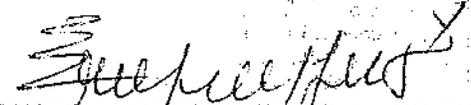
# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

	<b>Contratante:</b> ALCALDIA DE ITAGUI <b>Contratista:</b> UT ITAGUI (% Participación Consulting Data System CDS SAS 50% allega documento para verificación 75)		según Verificación RUP (folio 52 respaldo, reporte contrato ejecutado 028)	Participation Consulting Data System CDS Sas +5254 053 826 5	Contrato No. SH-282-2013
<p>*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia Certificación (folio 71 -72) Subsanación allega copia de Contrato No. 4161.0.26.1.285 /2015 por valor \$621'920.120 (Folios 15) y Copia adición 1, prorrogas 1 y 2 por valor de \$302.429.880 (16 folios)</p> <p>**Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 73-74) – Subsanación adjunta copia de Contrato No. 4131.0.26.1.0598 de 2014 - RPC4500073701 y acta terminación (12 folios)</p> <p>***Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 75) Subsanación allega copia de Contrato No. SH-282-2013 por valor de \$435'433.735 y adición 1 por valor de \$72'056.826 (21)</p>					
<p><b>CONCLUSIÓN: CUMPLE. ARROJAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN</b></p>					

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
 Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
 MULTICAMPUS  
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
 PBX 7405626 Tunja



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016 "**

Veintidós (22) de Septiembre de 2016

Señores:  
**COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**  
 R/L Rodolfo Albarracín Medina  
 Dirección: Calle 14 No. 15-18 Duitama  
 Teléfono: 7601160 - 3125067025  
 Email: [gerenciaserlecom@gmail.com](mailto:gerenciaserlecom@gmail.com)

De conformidad con escrito radicado 21/09/2016 de la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, vía correo electrónico, la Coordinación Del Grupo De Bienes y Suministros, procede a manifestarse de conformidad con lo establecido en el Pliego De Condiciones y Adenda de la siguiente manera:

Frente a OBSERVACIONES, referente a la experiencia del oferente OFICOMCO.

**Respuesta a observación:**

En atención a la observación presentada esta Coordinación, procede a manifestar que la ADENDA No. 1 realizó modificación al numeral 11.1.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA de la siguiente manera, respecto al objeto de las mismas:

*"...cuyo objeto principal haya sido el **suministro de EQUIPOS contemplados en los códigos UNSPSC mencionados en el literal a. Del numeral 11.1.2. Del presente documento y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación.**"*

A su turno, refiriéndose a los códigos del numeral 11.1.2 los mismos corresponden a:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

Así las cosas, es claro que las certificaciones para acreditar experiencia según lo señalado en el numeral 11.1.4 deben tener como objeto el suministro de equipos (Computadores, Impresoras de computador, Dispositivos informáticos de entrada de datos) según los códigos establecidos; así las cosas, dicha verificación se realizará del Rup documento que clasifica la experiencia del oferente según el suministro o servicio realizado, en códigos relacionados con el objeto contenido en las mismas. De esta manera se verificaron los códigos del numeral 11.1.2 en la experiencia allegada y así se evaluó y responderá.

**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
 Coordinador Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EVALUACIÓN FINAL DE EXPERIENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

**COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016**

**1. MENDEZ LUGO JHON FARID**

	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500, 43211700, 43212100	CUANTÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	Contrato 018 de 2015* Suministro de Hardware y Software y contenidos digitales y capacitación a docentes con destino al convenio de Cooperación No. 482 de 2013 Contratante: INCUBADORA DE EMPRESAS DEL ORIENTE – INCUBAS BOYACA Contratista: MENDEZ LUGO JHON	Cumple	No contiene en su experiencia código 43212100 según Verificación RUP (folio 94- respaldo, reporte contrato ejecutado 113)	\$3.350.000.000	NO CUMPLE
2	Contrato 4122.0.26.1.431 de 2012** Suministro de equipos de cómputo con las características técnicas y requerimientos mínimos Contratante: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Contratista: MENDEZ LUGO JHON	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 38- respaldo; reporte contrato ejecutado 014)	\$875.811.000	CUMPLE
3	Contrato 939 de 2011*** Compraventa de elementos tecnológicos software y periféricos para la gobernación del Huila Contratante: GOBERNACIÓN DEL HUILA Contratista: MENDEZ LUGO JHON	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 80- reporte contrato ejecutado 084)	\$818.911.894	CUMPLE
*Relacionado anexo 3 (folio 101); Allega copia acta de Liquidación final (folio 104 y 105) y copia contrato (folio 170-174)					
**Relacionado anexo 3 (folio 101); Allega copia certificación (folio 102) y copia contrato (folio 158-169)					
***Relacionado anexo 3 (folio 101); Allega copia certificación (folio 103) y copia contrato (folio 176-191)					
<b>CONCLUSIÓN: CUMPLE YA QUE LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS 2 Y 3 ARROJAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>					

**2. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**

	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500, 43211700, 43212100	CUANTÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	Contrato 181 de 2015* Compra de computadores de escritorio, portátiles impresoras, scanner, video beam y switches con destino a las diferentes dependencias Contratante: UPTC Contratista: UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 (% Participación Comercializadora Serle.com Sas 99%	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 44, reporte contrato ejecutado 203)	\$1.878.858.810,68 Participación Serlecom S.A.S =\$1.860.070.222,57	CUMPLE



	allega documentos para verificación 70-72)				
2	<p><b>Contrato 1633 de 2013**</b> Adquisición de equipos de Cómputo de escritorio, equipos portátiles, impresoras y scanner de nivel corporativo y licenciamiento de office para la Gobernación Contratante: GOBERNACION DE BOYACÁ Contratista: UT GOBERNACION DE BOYACA EQUIPOS 2013 (% Participación Comercializadora Serle.com Sas 68% allega documentos para verificación 76-78)</p>	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 15, reporte contrato ejecutado 015)	\$693'000.000 Participación Serlecom S.A.S =\$471.240.000	CUMPLE
3	<p><b>Contrato 3224 de 2013***</b> Adquisición de equipos de Cómputo de escritorio, equipos portátiles, Workstation, impresoras, scanner, video proyectores para la Gobernación Contratante: GOBERNACION DE BOYACÁ Contratista: UT GOBERNACION SAMC 012/2013 (% Participación Comercializadora Serie.com Sas 50% allega documento para verificación 79 respaldo al 81)</p>	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 21, reporte contrato ejecutado 064)	\$648'000.000 Participación Serlecom S.A.S =\$324'000.000	CUMPLE
<p>*Relacionado anexo 3 (folio 67); Allega copia Certificación (folio 68,69) contrato verificado al ser documento Interno de la universidad **Relacionado anexo 3 (folio 67); Allega copia certificación (folio 73) y copia contrato (folio 73 respaldo a 75) ***Relacionado anexo 3 (folio 67); Allega copia certificación (folio 79) y copia, contrato (folio 81 respaldo al 83)</p>					
<p><b>CONCLUSIÓN: CUMPLE: LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS 1, 2 Y 3 ARROJAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</b></p>					

### 3. UNIÓN TEMPORAL UPTC – CM - 2016

	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500,43211700 43212100	CUANTÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	<p><b>Contrato SGCS 4161.0.26.1.285/2015*</b> Compra de Equipos de cómputo e Insumos Contratante: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI Contratista: MICRONET SAS</p>	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 64, reporte contrato ejecutado 60)	\$924.350.000	CUMPLE* Subsanación allega copia de Contrato No, 4161.0.26.1.285 /2015
2	<p><b>Contrato RPC4500073701 de 2014**</b> Adquisición de equipos de cómputo y portátiles Contratante: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI Contratista: MICRONET SAS</p>	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 61 respaldo y 62, reporte contrato ejecutado 19)	\$890'700.000	CUMPLE** Subsanación allega copia de Contrato No, 4161.0.26.1.0598 de 2014 - RPC4500073701 de 2014



3	<p><b>Contrato SH-282-2013***</b> Adquisición de equipos de Equipos electrónicos y de computo, para los funcionarios de la Alcaldía Contratante: ALCALDIA DE ITAGUI Contratista: UT ITAGUI (% Participación Consulting Data System CDS SAS 50% allega documento para verificación 75)</p>	Cumple	<p>Cumple códigos según Verificación RUP (folio 52 respaldo, reporte contrato ejecutado 028)</p>	<p>\$508.107.653 Participation Consulting Data System CDS Sas =\$254'053.826,5</p>	<p>CUMPLE*** Subsanación allega copia de Contrato No. SH-282-2013</p>
<p>*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia Certificación (folio 71 -72) Subsanación allega copia de Contrato No. 4161.0.26.1.285 /2015 por valor \$621'920.120 (Folios 15) y Copia adición 1, prorrogas 1 y 2 por valor de \$302.429.880 (16 folios) **Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 73-74) – Subsanación adjunta copia de Contrato No. 4131.0.26.1.0598 de 2014 - RPC4500073701 y acta terminación (12 folios) ***Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 75) Subsanación allega copia de Contrato No. SH-282-2013 por valor de \$435'433.735 y adición 1 por valor de \$72'.056.826 (21)</p>					
<p><b>CONCLUSIÓN: CUMPLE: LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS 1 y 2 ARROJAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</b></p>					

**4. CONSORCIO TECNOANDINA - UPTC- 2016**

	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/01/2011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSRSC 43211500,43211700 43212100	CUANTÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	<p><b>Contrato 1202 DE 2014*</b> Suministrar al departamento del Huila a título de compraventa equipos de cómputo y tabletas destinadas a I.E. del departamento del Huila Contratante: DEPARTAMENTO DEL HUILA Contratista: JUAN PABLO DIAZ PUYO</p>	Cumple	<p>Cumple códigos según Verificación RUP (folio 37, reporte contrato ejecutado 128)</p>	\$4.838.201.799	CUMPLE
2	<p><b>Contrato 202 de 2015**</b> Adquisición de Mobiliario escolar material didáctico menaje escolar y equipos de cómputo para las I.E. Oficiales del Municipio Contratante: MUNICIPIO DE PITALITO Contratista: NANCY GUEVARA TOLEDO</p>	Cumple	<p>Cumple códigos según Verificación RUP (subsanación y folios 54 respaldo y 55, reporte contrato ejecutado 057)</p>	\$1.094'688.700	CUMPLE
<p>*Relacionado anexo 3 (folio 148); Allega copia Acta de Liquidación (folio 149-154) y copia contrato (folio 155-171) **Relacionado anexo 3 (folio 148); Allega copia certificación (folio 172) y copia contrato (folio 173 - 187) y según subsanación</p>					
<p><b>CONCLUSIÓN: CUMPLE: LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS 1 y 2 ARROJAN UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</b></p>					



## 5. OFICOMCO S.A.S

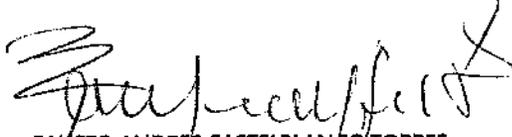
	OBJETO	TERMINACION POSTERIOR A 1/0172011	OBJETO PRINCIPAL CONTEMPLADO CODIGO UNSPSC 43211500,43211700 43212100	CUANTÍA DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	Contrato FAC005966 DE 2015* Outsourcing Suministro de tecnología Contratante: C&M CONSULTORES SA Contratista: OFICOMCO	Cumple	No contiene en su experiencia código 43211500 y 43211700 según Verificación RUP (folio 55, reporte contrato ejecutado 3)	\$1.396'886.574	NO CUMPLE*
2	Contrato No señala Numero** Del año 2014 Contratante: MAX LOGISTIC LTDA Contratista: OFICOMCO	Cumple	No contiene en su experiencia código 43212100 según Verificación RUP (folio 52, reporte contrato ejecutado 33)	\$637.500.000	NO CUMPLE**
3	Relacionan en la certificación varias órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753*** Señala igualmente varios objetos Contratante: COLPATRIA MULTIBANCA Contratista: OFICOMCO	Cumple	Cumple códigos según Verificación RUP (folio 61, reporte contrato ejecutado 79)	\$486.496.523	NO CUMPLE***

\*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 72) - en subsanación allega Copia de la ORDEN DE TRABAJO/CONTRATO que allega en la subsanación (1 folio), pese a ser un valor tan considerable, no señala el contrato al que corresponde, no está suscrita por la entidad contratante, ni contratista, ni señala el objeto de la contratación, además no refiere datos similares a los contenidos en la certificación que allega a folio 72. No adjunta copia de contrato según se solicitó en el numeral 11.1.4

\*\*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 73) la cual no señala número de contrato. No adjunta copia de contrato según se solicitó en el numeral 11.1.4. Además la fecha de certificación se encuentra expedida con anterioridad a la terminación del contrato (el contrato termina en Diciembre de 2014 y la certificación es de 21/07/2014)

\*\*\*Relacionado anexo 3 (folio 70); Allega copia certificación (folio 71) la cual señala la acreditación de varias órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753 en las cuales no señala equipos de cómputo y un valor por la suma del total de ellas. En la subsanación allega copia ORDEN COMPRA (1 folio) la cual tampoco guarda correspondencia con lo señalado en la certificación allegada, ya que no relaciona que corresponde a las órdenes de compra GF7493, GF776, GF931, GGH1136, GF774, GF1649, GF1753 Objeto de la certificación, ni señala el objeto de la contratación, duración, además no refiere datos similares a los contenidos en la certificación que allega a folio 71.

**CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: LA SUMATORIA DE CONTRATOS CON QUE ACREDITA EXPERIENCIA RELACIONADOS 3 NO ARROJA UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
 Coordinador grupo Bienes y Suministros  
 Uptc Tunja

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

### COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016

Tunja, 26 de septiembre de 2016

Señores

#### COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En mi calidad de integrante del comité técnico evaluador de la Invitación Pública No. 005 de 2016, presento las respuestas a las observaciones realizadas por los diferentes oferentes dentro del proceso.

Se realiza aclaraciones respecto a la oferta de capacitación y la presentación del protocolo de servicios:

#### 1. Respecto a la solicitud de oferta de capacitación:

A partir de las reclamaciones realizadas respecto al ítem de capacitación, se analizó el pliego de condiciones y se pudo concluir que dicha capacitación es un requisito que debe cumplir quien resulte ganador de la licitación y no es necesaria la presentación de una propuesta explícita de ésta, ya que las condiciones están dadas en el pliego y son:

- La capacitación no tendrá costo adicional, sino que estará incluida en el valor general de la propuesta.
- Expedir constancia de asistencia.
- Presentar contenidos sobre los siguientes temas, ajustados a los descritos para tales cursos por el EC-Council:
  - Administración de seguridad en la red.
  - Manejo de incidentes.
- Cada tema debe tener una duración mínima de 24 horas, para 10 personas y en las instalaciones de la UPTC.).

En razón a que cualquiera de los oferentes realizaría la capacitación bajo los mismos parámetros, no resulta un factor diferencial el hecho de presentar un pliego dentro de la propuesta que indique lo que ya está explícito, y que será exigible una vez se formalice el contrato a quien resulte adjudicado.

11/18

2. En cuanto al protocolo de servicios:

A partir de las reclamaciones realizadas respecto al ítem de protocolo de servicios, se analizó el pliego de condiciones y se encontró que allí se especifica que:

El proponente debe presentar protocolo de servicio y atención al usuario final, indicando:

- Los tiempos y escalamiento de las solicitudes de usuario.
- Los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía, certificados por el fabricante de los equipos.

Además dentro del formato de especificaciones técnicas se encuentra un apartado como el siguiente:

Protocolo de servicios	Atención al usuario final	Especificar
	Tiempo de servicio	Especificar
	Medios de comunicación	Especificar

En el formato se solicita "Especificar", esto se puede hacer diligenciado el cuadro dispuesto directamente, o a través de un anexo, por lo que se verificó que dentro de cada una de las propuestas se indicaran los tiempos y escalamiento de las solicitudes de usuario (dentro del formato o en un anexo).

Se revisó también que se anexaran los certificados del fabricante o sitio web oficial donde se indique los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía para cada una de las marcas ofrecidas por cada proponente.

A continuación la respuesta a cada una de las observaciones realizadas por los oferentes:

**Respuesta a observaciones realizadas por CONSORCIO TECNOANDINA - UPTC – 2016:**

Oficio recibido 19 de septiembre de 2016

Observación	Uno	Oferta de Capacitación
Respuesta	Se Acepta	
En razón a que cualquiera de los oferentes realizaría la capacitación bajo los mismos parámetros, no resulta un factor diferencial el hecho de presentar un pliego dentro de la propuesta que indique lo que ya está explícito, y que será exigible una vez se suscriba el contrato a quien resulte adjudicado		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Protocolo de Servicios</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Fue anexado el protocolo de servicios según las condiciones requeridas por la Universidad, se revisó el cumplimiento del protocolo para cada tipo de elementos solicitados en el pliego.		

Oficio recibido el 21 de septiembre de 2016

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Oferta de Capacitación</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
En razón a que cualquiera de los oferentes realizaría la capacitación bajo los mismos parámetros, no resulta un factor diferencial el hecho de presentar un pliego dentro de la propuesta que indique lo que ya está explícito, y que será exigible una vez se suscriba el contrato a quien resulte adjudicado		

**OBSERVACIONES A COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Protocolo de SERLE.COM</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
En la página 17/54 del Pliego Definitivo de Condiciones, se expresa: En los formatos de consignación de especificaciones técnicas mínimas en el ítem Protocolo de Servicios, sub-ítems (Atención al usuario final, Tiempo de servicio y Medios de comunicación), se solicita Especificar; y en el caso de la propuesta de la COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., lo realizaron a través de un apartado del documento (páginas 85 a 96), adicionalmente en la página 87 se indica que se entregarán los número de soporte y centros autorizados de los fabricantes, y en las páginas 101 y 108 aparecen los números de los Call-Center de HP y Epson respectivamente.		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Video Beam – Puerto RJ45</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
La Universidad al solicitar que los VideoBeam cuenten con puerto RJ45 busca la conectividad del dispositivo. Se verificó que el adaptador HDMI a RJ45 lo que hace es extender la imagen proyectada por el mismo a través de un cable UTP o similar, con lo que no cumple con el objetivo pretendido por la Universidad en su requerimiento, además al solo contener 1 puerto HDMI, éste no estaría disponible al conectar dicho adaptador. Se acepta la observación en virtud a que el equipo ofertado no cuenta con puerto RJ45.		

3/15

<b>Observación</b>	<b>Cuatro - A</b>	<b>Scanner – S.O. Windows 10</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>En el enlace del fabricante para el Epson DS 7500 (suministrado en la observación), se encuentra que al ingresar por el botón soporte, existen driver para las versiones Windows 10 32 bit y Windows 10 64 bit, lo que indica que si se encuentra soportado para éstos sistemas operativos. El oferente, en la página 126 coloca un link a un acceso interno, y no conduce a la página del fabricante, sin embargo en la página 143 anexa la ficha técnica del fabricante en forma impresa.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro - B</b>	<b>Scanner – Garantía</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>Si bien es cierto que la garantía mostrada en la web del fabricante es por 12 meses, el proponente al ofrecer 3 años de garantía en la respuesta al pliego, adquiere el compromiso de cumplir con los requerimientos exigidos en el mismo.</p>		

**Respuesta a observaciones realizadas por JHON FARID MENDEZ LUGO:**

Correo recibido el 21 de septiembre de 2016

**ONSERVACIONES A OFI.COM.CO**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - Tamaño pantalla</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Ofrece un tamaño más grande que el solicitado, el cual no es admisible por la Universidad como se había ya registrado en las observaciones publicadas en el informe de evaluación.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Scanner – Compatibilidad</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No Se Acepta</b>	
<p>Según la Adenda 2 los sistemas operativos solicitados son: Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x64, Windows Vista, Windows Vista x64, Windows XP Home, Windows XP Professional x64. o superior.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Video Beam - puerto RJ45</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Se verifico la ficha técnica de la referencia de Video Beam EPSON W32+ ofertada, y en efecto éste no contiene éste tipo de puerto por lo que éste equipo no es admisible, pero se aclara que lo que indica la observación es que el proponente ofrece un adaptador de HDMI a RJ45, lo que no se pudo evidenciar en la propuesta.</p>		

1/10

**OBSERVACIONES A TECNOANDINA**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - S.O. Windows 10</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>La referencia ofrecida en la propuesta es HP PROBOOK 640 G2, aunque el Datasheet suministrado en el link es del modelo G1, en el folio 102 y 103, se presenta el Datasheet impreso del modelo ofertado, el cual es compatible con el sistema operativo Windows 10.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Portátil - puerto HDMI</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Se revisó la ficha técnica del equipo HP PROBOOK 640 G2 y en efecto no contiene un puerto HDMI por ésta razón se acepta la observación; si cuenta con un puerto de tipo DisplayPort. Se aclara que el proponente si ofrece con el equipo un adaptador de Displayport a HDMI de la misma marca del equipo, contrario a lo expuesto en la observación.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Video Beam - puerto RJ45</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El proponente ofrece la referencia EB-W32 y no la W32+ como se afirma en la observación. Se verifico la ficha técnica de la referencia de Video Beam EPSON EB-W32 ofertada, y en efecto éste no contiene puerto RJ45. El proponente ofrece un Adaptador USB a RJ45 y no HDMI a RJ45 como se afirma en la observación. El equipo según la ficha técnica cuenta con dos (2) puertos USB, lo cual dejaría un puerto libre después de conectar el convertidor. La observación se acepta porque en el pliego se solicita la existencia de puerto RJ45 y la referencia no lo tiene.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>Scanner – Compatibilidad</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No Se Acepta</b>	
<p>Según la Adenda 2 los sistemas operativos solicitados son: Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x64, Windows Vista, Windows Vista x64, Windows XP Home, Windows XP Professional x64.</p>		

**OBSERVACIONES A UT- UPTC-2016**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - Unidad RW</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Para el equipo de referencia HP Probook 440 G3 y de acuerdo a la web del fabricante éste equipo admite unidad de Cd/DVD/USB externa, pero no la trae integrada, por lo que no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones y no es admisible por la Universidad como ya se había registrado en las observaciones publicadas en el informe de evaluación.</p>		

5/16

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Scanner – Compatibilidad</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No Se Acepta</b>	
Según la Adenda 2 los sistemas operativos solicitados son: Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x64, Windows Vista, Windows Vista x64, Windows XP Home, Windows XP Professional x64.		

**OBSERVACIONES A COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - S.O. Windows 10</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
La referencia ofrecida en la propuesta es HP PROBOOK 640 G2, si bien el Datasheet impreso en el folio 135 es del G1, en el link se referencia el Datasheet que corresponde al modelo G2, el cual es compatible con el sistema operativo Windows 10.		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Portátil - puerto HDMI</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El equipo HP PROBOOK 640 G2 ofertado por COMERCIALIZADORA SERLE.COM, en efecto no contiene un puerto HDMI, si cuenta con un puerto de tipo DisplayPort, el proponente ofrece un adaptador de Displayport a HDMI y anexa la ficha técnica del mismo. En la respuesta a la observación de fecha 7 de septiembre, se aclara que la universidad no debe incurrir en la compra de elementos adicionales para garantizar la conectividad, no se afirma que no se recibirán adaptadores externos. Tiene razón que en efecto se aclaró que los equipos deben contar con puerto HDMI, además un adaptador al ser un elemento adicional a la máquina afecta su portabilidad, por lo que se acepta que el equipo no es admisible.		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Video Beam - puerto RJ45</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
La Universidad al solicitar que los Video Beam cuenten con puerto RJ45 busca la conectividad del dispositivo. El adaptador HDMI a RJ45 lo que hace es extender la imagen proyectada por el mismo a través de un cable UTP o similar, con lo que no cumple con el objetivo pretendido por la Universidad en su requerimiento.		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>Scanner – S.O. Windows 10</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
En la página del fabricante para el Scanner Epson DS 7500, se encuentra que al ingresar por el botón soporte, existen driver para las versiones Windows 10 32 bit y Windows 10 64 bit, lo que indica que si se encuentra soportado para éstos sistemas operativos.		

<b>Observación</b>	<b>Cinco</b>	<b>Impresora Multifuncional de tinta – Capacidad hojas</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>No se acepta la observación. De acuerdo a información obtenida de la web del fabricante la capacidad de entrada primaria es de hasta 500 hojas y para la secundaria es de hasta 50 hojas.</p>		

**RESPUESTAS DE JHON FARID MENDEZ LUGO**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Protocolo de Servicios</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Fue anexado el protocolo de servicios según las condiciones requeridas por la Universidad, se revisó el cumplimiento del protocolo para cada tipo de elementos solicitados en el pliego.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Sitios Web</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Se adicionaron los sitios web en donde consultar las fichas técnicas de cada uno de los equipos ofertados.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Portátil y PC – Particiones</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El oferente señala que realizará las particiones señaladas en el momento de la instalación de los equipos en la respectiva dependencia donde fue asignado.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>PC - Teclado en Español</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El oferente aclara que el teclado del equipo de escritorio, será entregado con distribución de teclas en español.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Cinco</b>	<b>PC - Tamaño Monitor</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Se acepta la aclaración del oferente, de que comercialmente se considera un monitor de 19"</p>		

<b>Observación</b>	<b>Seis</b>	<b>PC – S.O. Windows 10</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Se acepta la observación asumiendo que los equipos ofrecidos traerán instalado de fábrica el Windows 10 pro en español debidamente licenciado e incluyendo medios y manuales según lo expuesto en la adenda 1.</p>		

*[Handwritten signature]*

<b>Observación</b>	<b>Siete</b>	<b>Portátil – Garantía</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se aclara que la garantía es para la marca del equipo Compumax y no para HP.		

<b>Observación</b>	<b>Ocho</b>	<b>Impresora Láser B/N – Garantía</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se comprobó el ofrecimiento de la garantía a través de la verificación de la url: <a href="http://www8.hp.com/ph/en/products/oas/product-detail.html?oid=8943781">http://www8.hp.com/ph/en/products/oas/product-detail.html?oid=8943781</a>		

<b>Observación</b>	<b>Nueve</b>	<b>Scanner - Formatos Archivos</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
El oferente afirma que el escáner Kodak I2620 puede soportar cualquier formato de digitalización, sin embargo, al verificar el link <a href="http://www.kodakalaris.com/-/media/files/im/products/i2x20series/i2x20brochureusen.pdf">http://www.kodakalaris.com/-/media/files/im/products/i2x20series/i2x20brochureusen.pdf</a> - se encuentra que los formatos soportados por el escáner son: TIFF, JPEG, RTF, BMP y PDF, los que no abordan la totalidad de los formatos solicitados en el pliego. Se aclara que MRC (Mixed Raster Content) no es un formato de archivo de digitalización, sino una técnica de compresión asociada a los archivos de tipo PDF.		

<b>Observación</b>	<b>Diez</b>	<b>Video Beam – Lámpara</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
En el pliego se solicita 200 W de consumo UHE, y no es lo ofrecido		

**Respuesta a observaciones realizadas por OFI.COM.CO:**

Oficio recibido el 20 de septiembre de 2016

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Oferta de Capacitación</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
En razón a que cualquiera de los oferentes realizaría la capacitación bajo los mismos parámetros, no resulta un factor diferencial el hecho de presentar un pliego dentro de la propuesta que indique lo que ya está explícito, y que será exigible una vez se suscriba el contrato a quien resulte adjudicado		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Protocolo de Servicios</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se acepta la observación, ya que fue anexado el protocolo de servicios según las condiciones requeridas por la Universidad, se revisó el cumplimiento del protocolo para cada tipo de elementos solicitados en el pliego.		

8/18

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>PC - Disco Duro Particiones</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El oferente confirma que el disco duro del equipo de escritorio vendrá configurado con dos particiones 40% y 60%		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>PC - Garantía onsite</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El oferente confirma que la garantía de los equipos de escritorio es de tres (3) años en modalidad 3x3x3 cubierta por el protocolo de servicios y respaldada por el fabricante		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>Portátil - Disco Duro Particiones</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El oferente confirma que el disco duro del portátil vendrá configurado con dos particiones 40% y 60%		

<b>Observación</b>	<b>Cinco</b>	<b>Portátil - Tamaño Monitor</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No Se Acepta</b>	
En los equipos portátiles la relación peso – tamaño es muy importante para los usuarios por tal motivo se solicita el tamaño definido.		

<b>Observación</b>	<b>Seis</b>	<b>Portátil - Garantía onsite</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El oferente confirma que la garantía de los equipos portátiles es de tres (3) años en modalidad 3x3x3 cubierta por el protocolo de servicios y respaldada por el fabricante		

<b>Observación</b>	<b>Siete</b>	<b>Impresora Láser B/N - Garantía</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El oferente confirma que la garantía de la impresora Láser blanco y Negro es de tres (3) años en modalidad 3x3x3 cubierta por el protocolo de servicios y respaldada por el fabricante		

<b>Observación</b>	<b>Ocho</b>	<b>Impresora Multifuncional de Tinta - Repuesto tinta</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se aclara que se ofrece un (1) kit de fábrica instalado		

9/18

<b>Observación</b>	<b>Nueve</b>	<b>Impresora Multifuncional Monocromática - Garantía onsite</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
El oferente confirma que la garantía de la impresora multifuncional Monocromática es de tres (3) años en modalidad 3x3x3 cubierta por el protocolo de servicios y respaldada por el fabricante		

**OBSERVACIONES A COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - puerto HDMI</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El equipo HP PROBOOK 640 G2 ofertado por COMERCIALIZADORA SERLE.COM, en efecto no contiene un puerto HDMI, si cuenta con un puerto de tipo DisplayPort, el proponente ofrece un adaptador de Displayport a HDMI y anexa la ficha técnica del mismo.</p> <p>En la respuesta a la observación de fecha 7 de septiembre, se aclara que la universidad no debe incurrir en la compra de elementos adicionales para garantizar la conectividad, no se afirma que no se recibirán adaptadores externos.</p> <p>Tiene razón que en efecto se aclaró que los equipos deben contar con puerto HDMI, además un adaptador al ser un elemento adicional a la máquina afecta su portabilidad, por lo que se acepta que el equipo no es admisible.</p>		

**Respuesta a observaciones realizadas por UPTC-CM-2016:**

Correo recibido el 21 de septiembre de 2016

**OBSERVACIONES A COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - puerto HDMI</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El equipo HP PROBOOK 640 G2 ofertado por COMERCIALIZADORA SERLE.COM, en efecto no contiene un puerto HDMI, si cuenta con un puerto de tipo DisplayPort, el proponente ofrece un adaptador de Displayport a HDMI y anexa la ficha técnica del mismo, que en efecto como lo describe en su observación resulta ser de marca diferente al equipo y no quedaría incluido en la garantía.</p> <p>Según revisión de la respuesta a la observación de fecha 7 de septiembre, se aclara que la universidad no debe incurrir en la compra de elementos adicionales para garantizar la conectividad, no se afirma que no se recibirán adaptadores externos.</p> <p>Tiene razón en que en efecto se aclaró que los equipos deben contar con puerto HDMI, además al ser un elemento adicional a la máquina afecta su portabilidad, por lo que se acepta que el equipo no es admisible.</p>		

*[Handwritten signature]*

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>Video Beam – Puerto RJ45</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>La Universidad al solicitar que los VideoBeam cuenten con puerto RJ45 busca la conectividad del dispositivo. Se verificó que el adaptador HDMI a RJ45 lo que hace es extender la imagen proyectada por el mismo a través de un cable UTP o similar, con lo que no cumple con el objetivo pretendido por la Universidad en su requerimiento, además al solo contener 1 puerto HDMI, éste no estaría disponible al conectar dicho adaptador.</p>		

**OBSERVACIONES A TECNOANDINA**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - puerto HDMI</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El equipo HP PROBOOK 640 G2 ofertado por Tecno Andina, en efecto no contiene un puerto HDMI, si cuenta con un puerto de tipo DisplayPort, el proponente ofrece un adaptador de Displayport a HDMI de la misma marca del equipo. Según revisión de la respuesta a la observación de fecha 7 de septiembre, se aclara que la universidad no debe incurrir en la compra de elementos adicionales para garantizar la conectividad. Tiene razón en que en efecto se aclaró que los equipos deben contar con puerto HDMI, por lo que un adaptador sería un elemento adicional a la máquina que afecta su portabilidad, por lo que se acepta que el equipo no es admisible.</p>		

**OBSERVACIONES A OFI.COM.CO**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - Tamaño pantalla</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Ofrece un tamaño más grande que el solicitado, el cual no es admisible por la Universidad como se había ya registrado en las observaciones publicadas en el informe de evaluación.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Video Beam - Puerto RJ-45</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Al verificar el catálogo de las especificaciones técnicas del Video Beam referencia Epson W32+, se comprueba que en efecto no contiene un puerto RJ45</p>		

4/16

**OBSERVACIONES A TECNOANDINA**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Video Beam - Puerto RJ-45</b>
<b>Respuesta</b>		<b>Se Acepta</b>
Al verificar el catálogo de las especificaciones técnicas del Video Beam referencia Epson W32+, se comprueba que en efecto no contiene un puerto RJ45		

**OBSERVACIONES A JHON FARID MENDEZ LUGO**

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Portátil - Marca</b>
<b>Respuesta</b>		<b>No Se Acepta</b>
Se verifico que el proponente aporto protocolo de servicio técnico.		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Portátil - Unidad DVD - RW</b>
<b>Respuesta</b>		<b>No se Acepta</b>
Al verificar en la ficha técnica del equipo se pudo constatar que si cuenta con unidad interna de DVD RW.		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>Portátil - puerto HDMI</b>
<b>Respuesta</b>		<b>No se Acepta</b>
Al verificar la ficha técnica del equipo se pudo constatar que si cuenta con puerto HDMI		

**RESPUESTAS DE UPTC-CM-2016**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Sitios Web</b>
<b>Respuesta</b>		<b>Se Acepta</b>
Se adicionaron los sitios web en donde consultar las fichas técnicas de cada uno de los equipos ofertados.		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Certificado Panasonic</b>
<b>Respuesta</b>		<b>Se Acepta</b>
Se adiciono el certificado de fábrica de Panasonic de Colombia S.A.		

A/12/18

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Portátil - Unidad DVD</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>En respuesta a observaciones que forman parte integral del proceso, se aclara: "no se aceptan unidades externas debido a que dificulta a los usuarios el hecho de llevar equipamiento adicional y se tiene un más alto riesgo de pérdida de los dispositivos externos"</p>		

<b>Observación</b>	<b>Cuatro</b>	<b>Evaluación Económica</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Con la aclaración presentada se entiende que la propuesta económica es admisible según los establecido en el numeral 11.1.3 en sus notas 2 y 3 del pliego de condiciones.</p>		

**Respuesta a observaciones realizadas por COMERCIALIZADORA SERLE.COM:**

Correo recibido el 21 de septiembre de 2016

OBSERVACIONES A OFI.COM.CO

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Oferta de Capacitación</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>Se aclara que una vez analizado el pliego de condiciones, la capacitación es un requisito exigible al ganador de la licitación, por lo que no se requería de anexar un documento de aceptación explícita de dicha capacitación.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Protocolos</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No Se Acepta</b>	
<p>No se acepta la observación, ya que fue anexado el protocolo de servicios según las condiciones requeridas por la Universidad, se revisó el cumplimiento del protocolo para cada tipo de elementos solicitados en el pliego.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Portátil - Tamaño pantalla</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>Ofrece un tamaño más grande que el solicitado, el cual no es admisible por la Universidad como se había ya registrado en las observaciones publicadas en el informe de evaluación.</p>		

B/B

**OBSERVACIONES A TECNOANDINA**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Oferta de Capacitación</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>En razón a que cualquiera de los oferentes realizaría la capacitación bajo los mismos parámetros, no resulta un factor diferencial el hecho de presentar un pliego dentro de la propuesta que indique lo que ya está explícito, y que será exigible una vez se suscriba el contrato a quien resulte adjudicado.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Protocolos</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No Se Acepta</b>	
<p>No se acepta la observación, ya que fue anexado el protocolo de servicios según las condiciones requeridas por la Universidad, se revisó el cumplimiento del protocolo para cada tipo de elementos solicitados en el pliego.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>PC - Portátil - Particiones</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>Las particiones se verificaran en el momento de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la Universidad, por lo que el momento en que se realicen dichas particiones no implica incumplimiento.</p>		

**OBSERVACIONES A UPTC-CM 2016**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Portátil - batería</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
<p>El link suministrado "<a href="http://www8.hp.com/jusien/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551# tab=specs">http://www8.hp.com/jusien/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551# tab=specs</a>" no lleva a un sitio específico. El tipo de memoria no afecta el tipo de batería, puede afectar el tiempo de autonomía que en el pliego no está definido como requisito.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Impresora láser - doble cara</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>El proponente ofrece la referencia de impresora HP LaserJet Pro M501 N y ésta no cuenta con impresión en ambas caras de forma automática.</p>		

<b>Observación</b>	<b>Tres</b>	<b>Vídeo Beam - Consumo</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
<p>La lámpara ofrecida por el proponente según la ficha técnica es de 300W y no de 200W como se solicita.</p>		

4/10

**OBSERVACIONES A JHON FARID MENDEZ LÚGO**

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Batería Portátil</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
En efecto ofrece varias alternativas de batería, pero se entiende que de fábrica viene de 44WH		

<b>Observación</b>	<b>Dos</b>	<b>Impresora Multifuncional de tinta - Bandeja</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se verifico en la ficha técnica del modelo de impresora multifuncional de tinta Epson L656, y en efecto La bandeja de salida tiene capacidad 30 hojas, lo que no cumple con el requerimiento del pliego que es de 100 hojas.		

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Scanner - No tiene cama plana</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se verifico en la ficha técnica de la referencia de escáner I2620 y en efecto no trae cama plana.		

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Video Beam- Nivel de ruido</b>
<b>Respuesta</b>	<b>No se Acepta</b>	
Se verifico en la ficha técnica del modelo de Video Beam Panasonic - PTLW362 y el nivel de ruido es de 37db en modo normal y 28db en modo eco, que está en el rango exigido dentro del pliego.		

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Video Beam- Lámpara</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se verifico en la ficha técnica y la lámpara ofrecida es de 230W UHM y se pide de 200W UHE		

<b>Observación</b>	<b>Uno</b>	<b>Video Beam- Soporte de color</b>
<b>Respuesta</b>	<b>Se Acepta</b>	
Se verifica en la ficha técnica del Video Beam ofrecido y en efecto el soporte de colores es de 16'777.216 inferior a lo solicitado.		

45/16

Se presenta a continuación el resultado de la verificación de las condiciones técnicas presentadas por cada uno de los oferentes.

**OFI.COM.CO**

1. Computador Portátil.

Ítem	Condición	Observación
Monitor	Tamaño: 14 pulgadas Widescreen WXGA	Ofrece un tamaño diferente al solicitado

2. Video Beam.

Ítem	Condición	Observación
Conectividad	1 puerto RJ45	No tiene puerto RJ45

**JHON FARID MENDEZ LUGO**

1. Impresora Multifuncional de Tinta.

Ítem	Condición	Observación
Administración papel	Bandeja de salida superior 100 hojas o superior	Bandeja de salida de 30 hojas

2. Scanner.

Ítem	Condición	Observación
Digitalización de archivos	PDF (Sólo imágenes con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado). TIF (una página, varias páginas, comprimido, G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG.	No presenta la totalidad de los formatos solicitados.
Funcionamiento	Tipo de escaneo: cama plana	No tiene cama plana

3. Video Beam.

Ítem	Condición	Observación
Funcionamiento	Soporte de Color: 10 bits - 1070 millones de colores	Soporte de color inferior
Lámpara	Tipo: 200 W de consumo	Presenta mayor consumo

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

**CONSORCIO TECNOANDINA - UPTC - 2016**

## 1. Computador Portátil.

Ítem	Condición	Observación
Conectividad	1 puerto HDMI	No tiene puerto HDMI

## 2. Video Beam.

Ítem	Condición	Observación
Conectividad	1 puerto RJ45	No tiene puerto RJ45

**UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016**

## 1. Computador Portátil.

Ítem	Condición	Observación
Unidad óptica - DVD	Doble capa DVD+/-RW	La unidad ofertada es externa

## 2. Impresora Láser Monocromática.

Ítem	Condición	Observación
Rendimiento	Impresión ambas caras	No tiene esta característica

## 3. Video Beam.

Ítem	Condición	Observación
Funcionamiento	Soporte de Color: 10 bits - 1070 millones de colores	Soporte de color inferior
Lámpara	Tipo: 200 W de consumo	Presenta mayor consumo

**COMERCIALIZADORA SERLE.COM**

## 1. Computador Portátil.

Ítem	Condición	Observación
Conectividad	1 puerto HDMI	No tiene puerto HDMI

## 2. Video Beam.

Ítem	Condición	Observación
Conectividad	1 puerto RJ45	No tiene puerto RJ45

Se concluye que ninguno de los oferentes cumple en su totalidad los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo que no se realiza evaluación de ninguna de las propuestas presentadas.

Atte.



Jorge Enrique Ojalora Luna  
Miembro Comité Técnico asignado

27 09 2016  
2:44 pm  
18 folios

18/18